

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16272 TOLEDO

Edicto.

Doña Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo y de lo Mercantil, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000007/2013 y NIG n.º 45168 41 1 2013/0007401 se ha dictado en fecha 15-03-2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor "Tresmobiliario Desarrollo Integral, S.L.", con C.I.F. B-45585635, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Guadamur, calle Vidrieros, s/n.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Juan Jesús Castillo Barro con D.N.I. n.º 74.722.974-E, con domicilio postal en calle Costanilla de San Lázaro, n.º 8, 45003 (Toledo) y dirección electrónica señalada:

tresmobiliariodesarrollointegral@centroprotecciondatos.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Toledo, 15 de marzo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130018597-1